SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS CIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

Comiss. de feria

La Ciud. nombra Comiss. de feria a los S.s Dr Luis Carrillo, Dr Joseph Prieto Dr Luis Lucas Perez y Fran.co Pedro Saauedra Regs. y el Caus. Procu. g. que se hel.e =

Alcaldes ordin.s
Dr Lope Auellan.da
Dr Anlt.o de Rueda

Trata se de nombrar Alcaldes ordin.s en el estado de Caus. hijos dalgo y de Alb.a que empieza a correr pasado mañana dia del S.r S.n Luis Bau.ta como se estilo, per totum Inmem.; y de conformidad, nombro a los Señores Dr Lope Gonzalez de Auellaneda y Vez. y Dr Anton.o de Rueda Marin Caus. de la Horden de Santiago; y teniendo presente lo referido en el Cauildo de la.s pasado de seiz.s setenta y seis, para que no queden gen.s fectas estas elecciones, hasta presentar los nombrados y agan lo siguiente, Iuran.to Alguacil sus nobleza, la dem.s Padres y abuelos; y que dhos S.s la tienen justificada con otros actos y titulos, demas de la nota.o de su nobleza; y para lo dho nombram.to =

Alguazil maior
Dr Franco Lison

Trata se de nombrar Alguazil mayer en el estado noble de Alb.a que empieza a correr pasado mañana dia del S.r S.n Luis Bau.ta y de un a conform.d, nombro por tal Alguazil maior, a Dr Franzisco Lison, natural y Vez. de esta Ciud. Cuia eleczion hizo segun lo referido en el Cau.do de la.s de seiz.s setenta y seis, para que esto nombram.to no queden en gen.s fectos hasta que los electos presenten y agan lo que como prouados sus nobleza, la dem.s Padres y abuelos; y dado fee, Acordo se le haga saber a dho Dr Franz.co y para que cumpla con este Requisito =

Alferez maior
Dr Luis Barnuebo

Trata se de nombrar Alferez maior en el estado de Caus. hijos dalgo, de Alb.a que empieza a correr pasado mañana dia del S.r S.n Luis, en virtud de los Rs. Preuilegios vso, per totum, que para ello hen.e esta Ciud.; y de conform.d, nombro a Dr Luis Barnuebo Vez. y natural della, y teniendo presente lo referido en el Cau.do de la.s pasado de seiz.s setenta y seis, para que no queden en gen.s fectas estas elecciones, hasta que los nombrados presenten y agan lo que como prouados sus nobleza, la dem.s Padres y abuelos; y que dho Dr Luis la tiene justificada con otros actos y titulos, demas de la notoriedad de su nobleza; y para dho efecto nombramento =

Mro. May.o de S.n Diago
Dr Fran.co Molina
Dr Fran.co Viguelme

Trata se de nombrar May.o de la Ill.e Cofradia del S.r Santiago de la Espada a.s de.s que viene mill setez.s veinte y siete y cum.do le el dia que hace la fiesta para cuio efecto sirvio la Alf.a pres.te vez, que hace dha Ill.e Cofradia, de que es dha Ciudad Patrono; proponiendo quatro Caus. Cofrades dos Vez.s y dos de a fuera, para que elija dos como es costum.e y de un a conform.d ad nom.e la Ciudad por tal mes al S.r Dr Fran.co Molina Alm.a la Caus. del horden de Santiago Vez.; y Dr Fran.co Viguelme Galtero, Cuia eleczion hace segun lo dispuesto en el Cau.do de la.s pasado de seiz.s setenta y seis, para que no queden en gen.s fectas, hasta que los electos presenten y agan que como prouados sus nobleza, la dem.s Padres y abuelos; y teniendola como la tiene justificada el dho S.r Dr Fran.co Molina con otros actos y titulos, demas de la ynia del Santo

Vno de Salio de Vez. se agrauio de esta eleczion = Lo trata en Cab.o y le dho que

Sobre